



#Pobreza26M

#EuSiVoto

#YoSiVoto

A NÓS non nos
exclúe ninguén!¡A nosotr@s no nos
excluye nadie!

AYUNTAMIENTOS AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

Propuestas EAPN Galicia contra la pobreza y la exclusión social ante las Elecciones Municipales 2019

Los municipios son la administración pública en la que más se percibe la injusta realidad de las personas que en nuestra comunidad malviven en la pobreza o en la exclusión social. No hay día en que las personas profesionales o voluntarias de ayuntamientos o de las organizaciones de acción social dejen de comprobar esta emergencia en la que a uno de cada cinco ciudadanas gallegas (22,6% en el 2017) se le niega su derecho a una vida digna y a una auténtica inclusión social y laboral.

Seguimos constatando el incumplimiento de derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos o en nuestra Constitución. Para 612.000 gallegos y gallegas, según el ayuntamiento donde nazcan o vivan, tampoco se cumple nuestro Estatuto de Autonomía cuando habla del derecho a participar en la vida política, económica, cultural y social.

Las elecciones municipales se celebran cuando **es evidente que la recuperación económica no está llegando a las personas en pobreza severa**. Su número aumenta en toda España y también en Galicia donde 192.000 personas (7,1%) vivían en el 2017 esta situación.

La mejora de las cifras generales no está llegando a las mujeres. **La feminización de la pobreza avanza también en Galicia**, donde el 24,4% siguen en riesgo de pobreza o exclusión social, frente al 20,7% de los hombres. Entre 2016 y 2017, 30.507 hombres salieron de la pobreza, mientras 20.913 mujeres entraron en ella.

En especial, es urgente y vital para el futuro de Galicia **luchar contra el empobrecimiento de la juventud**, así como **evitar la transmisión intergeneracional** y que el 80% de las niñas y niños que hoy viven en familias en pobreza estén condenados a sufrirla el resto de su vida, así como sus hijas e hijos.

Las elecciones del 26 de mayo se celebran cuando **asistimos a una explosión de los prejuicios, estereotipos, intolerancia y hasta desprecio y aporofobia** a las personas en pobreza o exclusión.

El Parlamento de Galicia **aprobó por unanimidad** el 17 de octubre de 2017, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, una Declaración Institucional¹ que desde las 130 organizaciones integradas en la Red Gallega contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN Galicia) creemos que debe ser de obligado cumplimiento en cualquier programa electoral y en las nuevas corporaciones municipales.

¹ <http://www.parlamento.gal/Actualidade/2465/declaracion-institucional-do-parlamento-de-galicia-con-motivo-do-dia-internacional-para-a-erradicacion-da-pobreza>

“Las personas no son culpables de su pobreza. No lo son las niñas y niños ni sus madres y padres. Tampoco lo son de su exclusión las personas con discapacidad, migrantes, refugiadas o de la comunidad gitana, los y las jóvenes tuteladas o las privadas de libertad.

Nadie es culpable de su sufrimiento. No lo son las mujeres víctimas de violencia de género. Ni cualquier persona por su orientación o identidad sexual.

Ninguna persona es inútil. Sea joven, desempleada, jubilada o sin hogar.

Los poderes públicos tenemos la responsabilidad de garantizar la igualdad de toda la ciudadanía, poniendo en marcha las medidas necesarias para reducir las desigualdades sociales, combatir la discriminación y favorecer el respeto, la tolerancia y la participación activa de todas las personas.”

En esta misma Declaración, las propias personas en riesgo de pobreza y bajo lemas como «Las personas primero» o «Somos personas, no expedientes», resumen nuestras demandas en tres principios:

- Luchar contra las **causas** de la pobreza y la desigualdad, muy lejos del asistencialismo y asegurando la igualdad de derechos y una inclusión social activa basada en la garantía de ingresos (mediante el empleo o rendas mínimas ágiles);
- **Compromiso** en presupuesto y planificación a medio y largo plazo;
- **Coordinación** política y técnica entre las administraciones y organizaciones especializadas que reduzca drásticamente la **burocracia**.

Aunque con muchas diferencias entre ayuntamientos y diputaciones, desde las pasadas elecciones municipales **hemos constatado avances**: aumento de presupuestos, programas de inclusión social, buenas prácticas de coordinación dentro de los ayuntamientos (contra la pobreza infantil o por las personas sin hogar) o entre administraciones, con el hito de la puesta en marcha de la Agenda Social de Galicia entre la Xunta de Galicia, FEGAMP y las entidades del tercer sector de acción social representadas por EAPN Galicia.

Insistimos: las palabras ya no son suficientes. Con el riesgo de que pobreza y desigualdad se cronifiquen, en las próximas elecciones municipales no llegan las buenas intenciones, las promesas etéreas o el refugio en el **reparto de culpas** políticas entre administraciones. Son imprescindibles **compromisos firmes y resultados inmediatos** en la mejora de la calidad de vida de las personas.

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

En toda la legislatura el factible reducir, cuanto menos, en un 20% las personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión (ARPE, Encuesta Estructural Hogares, IGE 2018).

Para alcanzar este objetivo, además del compromiso genérico de **aumentar la partida de Actuaciones de Protección y Promoción social como mínimo en un 20% sobre el gasto ejecutado en el 2017**, proponemos a todas las personas candidatas a las próximas elecciones municipales del 26 de mayo la asunción de los siguientes 5 principios generales y 10 medidas:

5 principios

1. Aplicar el **enfoque de Inclusión Activa no asistencialista**, garantizando que cualquier persona en pobreza o exclusión dispone, *en el plazo máximo de 10 días hábiles*, de una profesional de referencia que facilite su acceso ágil a las prestaciones sociales y al empleo.

Asegurar **fortalecimiento Servicios Sociales Comunitarios** garantizando la ratio de una profesional por cada 8.000 habitantes, procurando que esté integrada en una **Unidad multidisciplinar de Intervención Social** (municipal o comarcal) en el que se cuente con recursos para dar servicio a cualquier persona (con conocimientos en Extranjería y Protección Internacional, lengua de signos, género, educación y sanidad, etcétera)

2. **Garantizar el respeto a la dignidad de las personas en riesgo de pobreza o exclusión.** Fomentando su participación, dándoles voz y difundiendo mensajes positivos de logros, situaciones de autonomía y empoderamiento de las personas y sus problemáticas sociales, no aisladas. Realizar actuaciones de formación e implicación de la ciudadanía en la **lucha efectiva contra la culpabilización, aporofobia, lástima, compasión** y cualquier tipo de prejuicio o discurso de odio según lo recomendado por el Parlamento de Galicia.²
3. Fomentar la máxima **coordinación interadministrativa y corresponsabilidad política y técnica** en la lucha contra la pobreza y la exclusión. Dentro del ayuntamiento, con municipios limítrofes, diputaciones y FEGAMP, y con la Xunta de Galicia, promoviendo la prestación conjunta de servicios impulsando especialmente lo establecido en la Agenda Social de Galicia.
4. Crear en el ayuntamiento (entre varios o en formato mancomunado) una **Mesa por la inclusión social y el empleo**, que asegure la **participación y coordinación política y técnica** entre todas las instituciones y agentes sociales implicadas. Y que normalice especialmente el **diálogo civil con las Organizaciones de Acción Social** especializadas.
5. **No admitir el lucro en la lucha contra la pobreza y la exclusión.** Reconocer la experiencia y valores de las organizaciones no lucrativas de acción social con enfoque de derechos y arraigo en el municipio asegurando **su papel garante del sistema público de servicios sociales** y que operan en igualdad de condiciones con otros actores económicos.

Implantando cláusulas y conciertos sociales en la contratación pública en general y específicamente en materia de servicios sociales y **garantizando agilidad y transparencia en el financiamiento**: convocatorias o convenios plurianuales, publicación y resolución en el primer semestre del año, difusión inmediata proyectos subvencionados tras su resolución, apoyo en la búsqueda de espacios que favorezcan la prestación de servicios, el trabajo en red, o uso de recursos compartidos y la reducción de costes de estructura, etcétera.

² <http://www.parlamento.gal/Actualidade/2465/declaracion-institucional-do-parlamento-de-galicia-con-motivo-do-dia-internacional-para-a-erradicacion-da-pobreza>

10 medidas

1. Establecer en el 2020 un **Plan integral de lucha contra la pobreza y por la inclusión social y laboral de las personas vulnerables**, como mínimo de las recogidas en el Artículo 3 de la [Ley 10/2013 de inclusión social](#) de Galicia. Con objetivos e indicadores cuantificables, contemplará específicamente:

- ✓ Implantar un programa de **atención especializada a familias monoparentales** (el 80% encabezadas por una mujer)
- ✓ **Actuaciones de promoción de la salud** que garanticen una cobertura sanitaria universal adaptada a las necesidades y peculiaridades de cada persona.
- ✓ Actuaciones contra **el fracaso escolar**, poniendo en marcha medidas de orientación, refuerzo educativo y **programación inclusiva adaptada a las necesidades del alumnado** en riesgo de pobreza o exclusión para asegurar que terminan, por lo menos, la educación secundaria obligatoria.

2. **Lucha efectiva y urgente contra la pobreza severa en familias con niños y niñas.** Comenzando por **asegurar la educación universal de 0 a 3 años gratuita** y priorizando en presupuestos y atención profesional el seguimiento individualizado de las acciones encaminadas a combatir la pobreza infantil.

Dende **enfoques multidisciplinares de éxito contrastado** que actúen en la detección, intervención y empoderamiento de las familias y sus hijos e hijas de cara a romper la *"pobreza hereditaria"*. Y con atención especial a aquellas personas con **factores de multiexclusión**: comunidad gitana, discapacidad, juventud extutelada, personas migrantes o refugiadas, víctimas de violencia machista, etcétera.

3. Implantar **medidas de atención y protección de las mujeres víctimas de violencia machista**, en especial de las que están en situaciones más extremas: trata, prostitución o exclusión severa e implicar a toda la ciudadanía en la defensa de la igualdad de género.

- ✓ Recursos y formación especializada en violencia de género para víctimas de prostitución y trata. Prohibición y retirada de publicidad sexista.
- ✓ Programas que fomenten la convivencia y el conocimiento de la sociedad de acogida. Información y acceso a cursos para mujeres extranjeras sobre la violencia machista y los recursos en Galicia.
- ✓ Recursos habitacionales que fomenten la autonomía de mujeres sin hogar, en infravivienda o exclusión severa, con especial atención en el caso de consumidoras de sustancias nocivas y víctimas de violencia machista.

4. **La vivienda accesible es lo primero.** Erradicar chabolismo e infravivienda e impulsar medidas contra el sinhogarismo, la exclusión residencial y la vivienda vacía, así como fomento del alquiler social y prevención de desahucios.

- ✓ **Erradicación del chabolismo y la infravivienda**, aplicando metodologías encaminadas a soluciones estables y definitivas, que combinen medidas de realojamiento, acompañamiento y apoyo social a las familias durante todo el proceso.
- ✓ Realización de un **registro de infraviviendas de alquiler** que carezcan de las condiciones mínimas de habitabilidad para su sanción.
- ✓ Creación de un **parque municipal básico de vivienda para situaciones de emergencia**, así como de **recursos de transición** que garanticen la intimidad

- (personas sin hogar, víctimas de desahucios o de violencia machista, refugiadas, etc.)
- ✓ **Facilitar el empadronamiento** para las personas sin hogar, que no lo tengan fijo o que vivan en infravivienda.
 - ✓ Asegurar la coordinación y colaboración institucional con el **Plan de personas sin hogar de la Xunta de Galicia**, facilitando censo y datos para centralizar información e implantación de medidas.
 - ✓ Inscripción inmediata en el **Censo de Viviendas Vacías de la Xunta de Galicia**, independientemente de las medidas que lo complementen y refuercen.
 - ✓ **Replantear el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** desde una perspectiva de progresividad. **Aumentando fiscalidad a la vivienda vacía** y reduciéndola para personas con necesidad o alquiler con fin social, contribuyendo a reducir la brecha de género.
 - ✓ Promover el **acceso a la vivienda en régimen de alquiler social**. Garantizando siempre la máxima protección para las personas propietarias mediante el financiamiento de obras de rehabilitación y seguro multirisgo.
 - ✓ Crear una línea de presupuesto y **procedimiento de prevención del desahucio** que asegure el mantenimiento de la vivienda ante la posibilidad de pérdida de la misma y sin esperar a que se produzcan impagos o mismo la ejecución.
5. Implantar un **programa de empleo municipal para personas en situación de exclusión** que evite la dispersión de medidas y esfuerzos y que asegure la coparticipación constante de las empresas y la integralidad de todas las etapas del proceso de inserción sociolaboral: orientación, formación prelaboral y laboral, prospección, acompañamiento, inserción, seguimiento, evaluación...
- ✓ Diseñar actuaciones específicas para **los y las jóvenes que abandonan el sistema educativo** o con dificultades para mantenerse en el mismo, o de familias en situación de pobreza severa. Aprovechar el *Plan de Choque Por el Empleo Joven* para generar escuelas de segunda oportunidad.
 - ✓ Generar grupos de activación que no estén condicionados por resultados de inserción inmediata y si por objetivos ligados a la **mejora de las competencias personales o profesionales**.
 - ✓ Fomento del empleo de calidad potenciando la creación de empresas e **iniciativas de economía social y solidaria** y a su participación en los procesos de contratación pública municipal.
6. **Priorizar la accesibilidad en los presupuestos de investimentos y obra pública municipal**, estableciendo en el 2020 un **Plan urgente de Accesibilidad Universal** que asegure la libertad de movimientos de las personas con cualquier tipo de discapacidad o dependencia, en sus viviendas y en su entorno, de acuerdo con la [Ley 10/2014 de accesibilidad](#).
- ✓ Incrementar recursos y servicios de **promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia**, en detrimento de la institucionalización residencial, potenciando la vida independiente con los apoyos necesarios.
 - ✓ Promover actuaciones que aseguren la libertad para todas las personas con movilidad reducida y creación de una partida económica específica (entre el 2% y el 5% de capital) en inversiones anuales para la eliminación de barreras arquitectónicas.

7. Mantener **servicios básicos contra la exclusión territorial y la pobreza rural**: sanitarios, sociales, educativos, transporte o vivienda y **erradicación de la brecha digital** y de acceso a las nuevas tecnologías.
 - ✓ **Defensa de los servicios públicos de educación en el medio rural**, asegurando la primacía del derecho a la educación de las niñas y niños y de sus familias, una asignación optimizada de recursos educativos y una educación que valore las señas identitarias del rural.³
 - ✓ **Favorecer la renovación de la vivienda rural y su movilización**, creando bolsas de alquiler. En especial de las de administraciones públicas como Educación.
 - ✓ **Impulsar servicios sociosanitarios itinerantes** entre ayuntamientos que garanticen atención continuada y formación en conducción para puesta en marcha de transporte periódico para asistencia a centros de salud o servicios sociales.
 - ✓ **Fomentar en la contratación pública el empleo local digno**, por cuenta propia o ajena o con la creación de cooperativas y empresas de la economía social, **y el consumo de los recursos del territorio**: residencias, servicio ayuda en el hogar, comedores escolares, etcétera.
8. Facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios y recursos creando con urgencia en municipios, diputaciones y FEGAMP una **comisión técnica de reducción drástica de la burocratización extrema y discrecionalidad** en la aplicación de los procedimientos administrativos, que asegure la coherencia, homogeneización y seguridad jurídica en la interpretación de la normativa vigente.

Comenzar por el departamento de Servicios Sociales. En especial para garantizar los plazos y requisitos establecidos en la Ley 13/2013 de Inclusión Social de Galicia y en el Decreto que la desenvuelve, para la resolución de la RISGA.
9. No admitir diferencias entre "*pobreza de aquí y de allá*". Entendiendo la **cooperación para el desarrollo** y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global como **una política social pública más**, dedicar una partida no inferior al 0,4% del presupuesto consolidado a este fin mediante convocatorias públicas anuales.
10. **Impulsar el voluntariado y la participación social**. Especialmente con un **programa específico contra la soledad de las personas mayores** que favorezca el acompañamiento y la convivencia intergeneracional.

³ Proposta moción nos concellos galegos a prol da educación no rural. Rede Galega de Educación e Desenvolvemento Rural